

GACETA DE MADRID.

Del Martes 2. de Diciembre de 1721.

Viena 28. de Octubre de 1721.



E avrán empezado en Prosbourg esta semana las Juntas particulares, para ir disponiendo los puntos, que se han de proponer à la Dieta General de Vngria, siendo el de mayor importancia el de la succession de aquel Reyno, que dizen se desea establecer, que sea hereditario en la Casa de Austria, no solo en varones, sino en hembras. Los dos Principes de Baviera se esperan con brevedad en esta Villa, y se empieza à hablar nuevamente del casamiento del Principe Electoral, con la Archiduchessa Josephina. Por vn Expresso, que ha llegado de Dresdà se ha recibido la gustosa noticia, de aver parido, con gran felicidad, la Princesa Electoral, vn Principe, el dia 24 del corriente, à las dos de la mañana, el qual fue bautizado el mismo dia, y se le puso el nombre de Joseph Augusto.

Genova 11. de Noviembre de 1721.

Las Juntas de este Gobierno se han frequentado estos dias, sin que se aya podido penetrar el motivo, con que se executan. Han partido algunos Navios de este Puerto para los de España, cargados de diferentes mercaderias; y en vno de ellos se embarcò el hijo del Duque de San Pedro, y el Embaxador de Venecia, que va à la Corte de España. Avisan de Liorna, que avian llegado à aquel Puerto los dos Navios de España, que han de conducir al Cardenal Borja al de Alicante. De Milàn se ha tenido el aviso, de aver llegado alli de Roma el Cardenal Bisi, de donde proseguirìa su viage para Francia; y que corria la voz, de que el Mariscal Vizconti passará à ser Governador de las Armas en Napoles, en lugar del Conde Carrafa, que ha de passar à Sicilia.

Londres 31. de Octubre de 1721.

A Ntes de ayer assistió el Rey al Consejo, que se tuvo en su Palacio, y ayer passò à la Camara de los Pares, con las ceremonias acostumbradas; y aviendose transferido tambien à ella los Comunes, diò principio su Magestad à las sesiones del Parlamento, por vn discurso, que el Gran Chanciller pronun- ciò, del tenor siguiente:

MILORES, Y SEÑORES.

Al tiempo de separaros ultimamente, os informè de aver renovado todos nuestros Tratados de Comercio con la España; despues osà vemos felizmente restablecida la Paz en el Norte, por la conclusion de un Tratado entre el Czar, y el Rey de Suecia: Por el que he hecho con los Moros, se han libertado de la esclavitud muchos de mis vassallos; y à los que en adelante traficaren en aquellos parages, se preservará de esta horrosa calamidad.

Estando, pues, las cosas en esta situacion, faltariamos considerablemente à lo que debemos à nosotros mismos, si dexassemos de desfrutar la ocasion propicia que esta tranquilidad general nos ofrece para estender nuestro Comercio, principal origen, y basa de las ri-

quezas, y de la grandeza de esta Nación. Es evidente, que para el logro de este beneficio universal, ningun medio será mas eficaz, que el de facilitar la extraccion de nuestras manufacturas, y la entrada de los simples, y materiales estrangeros, que se emplean en nuestras manufacturas; así haremos el comercio con utilidad, aumentaremos nuestra navegacion, y daremos ocupacion, y sustento à mayor numero de pobres, y ociosos.

Por estos motivos os encomiendo, Señores de la Camara de los Comunes, consideréis, como se podrán moderar los derechos establecidos en estos géneros, y reintegrarlos sin violar la fee publica, ò sin imponer nuevas cargas à mis Pueblos. Dobo esperar, que considerandolo con madura reflexion, se hallará, que el producto de estos derechos, comparado con las grandes ventajas que su extincion franqueará al Reyno, es tan inferior, que se debe despreciar qualquiera dificultad que se ofrezca en la practica de esta importancia.

Las disposiciones para que con facilidad, y à menos costa nos podamos abastecer de las cosas precisas al armamento, y manutencion de nuestros Baxeles, parecen dignas de la atencion del Parlamento.

Nuestras Colonias Americanas producen naturalmente con abundancia estos géneros, que hazen una parte esencial de nuestro comercio, y de nuestras fuerzas maritimas; y si alentando, y auxiliando los moradores de las referidas Colonias, pudiéssimos sacar de ellas lo que oy nos es preciso comprar, y traer de los Payses estrangeros, se afianzarian las riquezas, la influencia, y el poder de esta Nación; además, que sirviendonos de nuestras Colonias para fines tan utiles, y aventajados, se les desviaria de la idea de establecer manufacturas, que visiblemente perjudican à las de la Gran Bretaña.

Señores de la Camara de los Comunes, será de mi mayor satisfacion, si exigiendo los subsidios para este año, se dispusiere, que mis subditos se aprovechen de la presente situacion de las cosas de fuera, y logren prontamente algun alivio: He ordenado, que se os entreguen las relaciones de los gastos necesarios para el año siguiente, y una cuenta de las deudas de la Marina; facilmente comprehendereis las malas consequencias de tan considerable deuda, para cuya satisfacion no se han establecido aún efectos algunos; y que mientras los villetes de la Oficina de la Marina, y de las Provisiones padecen gran baxa en su valor, no solo participan de este daño los demás papeles, y obligaciones, sino que se aumentan considerablemente los intereses anuales; por todo lo qual sería muy conveniente, que podais descubrir el modo de desempeñar esta parte de las deudas nacionales, que es la de mayor gravamen, y la mas embarazosa, facilitando tambien por este medio el alivio de vuestra Patria, en los tributos, que por una necesidad absoluta ha sido obligada à pagar.

MILORES, Y SEÑORES.

La miseria, y la disolucion inexplicables, que de algun tiempo à esta parte se padecen en diversos parages de la Europa, nos advierten suficientemente, para usar de todo género de precauciones, à fin de impedir la introduccion del contagio entre nosotros, ò para que en caso que estos Reynos fuesen afligidos de esta fatal calamidad, nos hallásemos (mediante el Divino auxilio) en estado de detener el curso de sus estragos, y como qualesquiera precauciones serian vanas, è inutiles, si desde luego no se ataja la practica abominable de hazer entrar mercancías clandestinamente, y defraudando las Aduanas, os hago especial encargo, para que con preferencia proveais à la conservacion de tantos millares de personas.

Como los negocios que he encomendado interesan inmediatamente al Reyno, debo esperar deliberareis sobre ellos con la moderacion, la uniformidad, y la prontitud, correspondiente à la necesidad, y à la importancia de lo que se trata.

Parte 18. de Noviembre de 1721.

El día 13. de este mes hizo su entrada, y tuvo la primera audiencia del Rey el Duque de Ossuna, Embaxador Extraordinario de el Rey de España, acompañado del Principe del Beuf, y del Cavallero de Sainctot, Introdutor de Embaxadores, que fueron à recibirle en la Carroza del Rey, à la Casa de los Embaxadores Extraordinarios, y se arreglò la funcion con esta orden. La Carroza del Introdutor, la del Principe del Beuf, la Carroza del Rey, cerrando la marcha las Carrozas del Embaxador (que eran magnificas) en que iba mucha Nobleza Española, que acompañaba al Embaxador, y sus Pages, y familia, y criados de à pie, que eran muchos, y ricamente vestidos. El Duque de Ossuna en su audiencia, cumplimentò al Rey de parte de sus Magestades Catolicas, sobre el ajuste de su casamiento, con la señora Infanta de España; y pidió à su Magestad en nombre del Rey de España, para esposa del Principe de Asturias, à la señora Princesa de Montpensier, hija del señor Duque de Orleans, Regente, à que diò el Rey su consentimiento, manifestando con demonstraciones de regocijo su gran satisfaccion, assi de su casamiento, como del de el Principe de Asturias; y acabada la audiencia bolviò el Duque con la misma comitiva, à la Casa de los Embaxadores Extraordinarios. El mismo dia por la tarde tuvo el Duque de Ossuna en el Palacio Real, audiencia publica del señor Duque de Orleans, con las ceremonias acostumbradas, acompañado de Mons. de Marprè, Introdutor de Embaxadores de su Alteza Real. El Domingo passado 16. de este mes, fueron al Palacio de las Tuilleries, la señora Duquesa de Orleans viuda, el señor Duque de Orleans, y todos los Principes de la Sangre, donde asistieron tambien el Duque de Ossuna, Embaxador Extraordinario del Rey de España, y D. Patricio Laules, Embaxador Ordinario, y se firmaron alli los Contratos Matrimoniales del Rey, con la señora Infanta; y del Principe de Asturias, con la señora Princesa de Montpensier, y acabada esta funcion, fue el Rey, acompañado de toda la Corte à la Opera, y despues della passò à cenar, y bolviò acabada la cena al Palacio Real, donde la señora Princesa de Montpensier tenia prevenido el festejo de vn Bayle, à que diò principio dançando la Princesa con el Rey, y à las 10. y media se retirò su Magestad, despues de averse despedido de esta Princesa, que se pondrà en camino para Madrid el dia siguiente. Nadie concurrió à este Bayle, mas de los que avian sido combidados por papeles impressos; pero aviendose retirado el Rey, entraron algunas Mascaras.

Madrid 2. de Diciembre de 1721.

Aviendose acordado, concluido, y firmado los Articulos Preliminares para el Tratado de Matrimonio de la Serenissima Infanta, con su Magestad Christianissima, por los señores Duques de San Simon, y Marquès de Maulebrier, Embaxadores Extraordinarios de su Magestad Christianissima, y por los señores Marquès de Bedmar, y Marquès de Grimaldo, Comissaries del Rey nuestro señor, nombrados para este efecto; desembarazandose el señor Duque de este primer passo, tuvo el Martes 25. del mes passado su audiencia publica, como Embaxador Extraordinario de su Magestad Christianissima, juntamente con el Marquès de Maulebrier, aviendo sido conducido à ella por Don Gaspar Giròn, Mayordomo del Rey, que le acompañò desde su casa en vna Carroza de su Magestad, à la qual siguieron las del señor Duque, y de Mons. de Maulebrier, en que iban los Cavalleros Franceses, que han venido en la compañía del

del señor Duque, otros de la Nación, sus Gentilshombres, y Pages; y mucho numero de criados de à pie, con lucidas libreas: El mismo dia por la tarde se celebraron, con la mayor solemnidad, las Capitulaciones Matrimoniales de la señora Infanta, con el Rey Christianissimo, en presencia de sus Magestades, y con asistencia de los señores Duques de San Simon, y Marqués de Maulebrier (que firmaron con los Reyes, Principe, Infanta, y Infantes, por su Magestad Christianissima) asistiendo à tan solemne funcion el Nuncio de su Santidad, el Arçobispo de Toledo, el Obispo Inquisidor General, el Duque de Abrantes, Obispo de Cuenca; los Gefes de las Casas Reales; los Consejeros de Estado; los Presidentes de los Consejos, y muchos otros Personages, y Ministros de la primera distincion: Por la noche hubo Fuegos, y tuvieron sus Magestades Bayle, à que concurriò toda la Grandeza. La tarde del siguiente dia fueron sus Magestades, con el Principe nuestro señor, y señores Infantes, en publico, à visitar el Santuario de Nuestra Señora de Arocha, estando adornados de ricas colgaduras todos los Balcones de la Carrera, y à la buelta iluminada la Plaza Mayor. El Jueves 27. salieron sus Magestades, con el Principe nuestro señor, y la señora Infanta de España, Reyna Christianissima, de esta Corte, para Lerma, y hizieron noche en Alcalà; y el Viernes siguiente passaron à Guadaxara, donde se detuvieron hasta el Domingo, en que passaron sus Magestades, y Alteza à Sopetràn, adonde quedaban el dia 30. gozando todos de perfecta salud.

Aviendo salido el dia 10. del corriente del Puerto de Cartagena, con destination para el de Malaga, las dos Galeras, Patrona, y Santa Teresa, de la Esquadra de España, comandadas por el Capitan de Mar, y Guerra Don Joseph Manuel Munrique, y encontrado el dia 12. enfrente de Castil de Ferro, vn Navio Corsario Argelino de 16. Cañones de Artilleria, lograron apresarle, despues de vn. rëcio. combate, con 87. Moros, los 55. sanos, 14. heridos, y 18. muertos, y dos Cautivos Christianos, y conducirle con los esclavos sanos, y heridos al mismo Puerto de Malaga. Las Galeras recibieron en esta accion algun daño, especialmente en los espolones, y cabos de labor, de que se quedaban reparando, para emplearse en su destino; y de los equipages de ellas murieron en el combate vn Artillero, y vn Marinero, y quedaron heridos siete Soldados, y cinco Marineros.

Por cartas de Liorna de siete de este mes, se ha tenido la noticia, de que el cinco del mismo diò fondo en aquel Puerto la Esquadra de Navios de su Magestad, del cargo del Gefè Don Antonio Serrano, destinada à conducir à España los Cardenales Borja, y Belluga; y que aviendo encontrado alli al de Borja, quedaba pronto à embarcarse, luego que lo permitiese el tiempo.

El Domingo 30. de Noviembre se celebrò en la Parrochial de Santa Maria de la Almudena, la Publicacion de la Bula de la Santa Cruzada, con la solemnidad acostumbrada; predicò con grande acierto, y general. acceptacion, el Doctor Don Bartholomè de San Martin y Urive, Collegial Mayor de el Colegio Viejo de San Bartholomè de Salamanca, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Jaen, Calificador de la Suprema, y Predicador de su Magestad.